



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



CONVOCATORIA DE CURSOS DE VERANO

Curso Académico 2012/2013

Resolución de 15 de abril de 2013 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, por la que se publican los listados definitivos de seleccionados, suplentes y excluidos de la Convocatoria de Cursos de Verano, curso académico 2012/2013.

De conformidad con la Convocatoria de Cursos de Verano, curso académico 2012/2013, estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas a la *Resolución de 9 de abril de 2013 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, por la que se publican los listados provisionales de seleccionados, suplentes y excluidos de la Convocatoria de Cursos de Verano II Fase, curso académico 2012/2013*, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada ha resuelto:

1. PUBLICAR en el Anexo I a la presente resolución, la relación definitiva de solicitantes seleccionados y suplentes por instituciones de destino, de acuerdo con los requisitos y criterios aplicados en la Resolución provisional.
2. PUBLICAR en el Anexo II a la presente resolución, la relación de solicitudes excluidas por no reunir los requisitos generales de la convocatoria, así como los específicos para cada destino.
3. ANUNCIAR que los estudiantes seleccionados deberán aceptar la plaza o renunciar **hasta el día 18 de abril de 2013**. Las aceptaciones y renunciaciones, acompañadas de una copia de DNI o pasaporte del solicitante, se podrán presentar a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo, en el Registro General o cualquiera de los Registros Auxiliares. **La no aceptación en el plazo indicado se podrá considerar como renuncia a su solicitud.**

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-1-99).

Granada, a 15 de abril de 2013.

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo